

Metodología de trabajo para el análisis y dictaminación de iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar el artículo 1, fracción VII, inciso c), numerales 2, 3 y 4; adicionar un numeral 3 al inciso a) de la fracción IX del artículo 14; y derogar la fracción XXII del artículo 21 de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2017

Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales

Secretaría Técnica de las Comisiones Unidas

La presidencia de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales propone la siguiente:

Metodología

- a) Se remitirá la iniciativa a las diputadas y a los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura quienes contarán con un término que fenecerá el 6 de septiembre de 2017, para remitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes. Asimismo, se remitirá a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado para que en el mismo plazo remita el análisis técnico de dicha iniciativa.
- b) Establecer un link en la página web del Congreso del Estado, para que la iniciativa pueda ser consultada y se puedan emitir observaciones en un plazo que concluirá el 6 de septiembre de 2017.
- c) Las observaciones remitidas a la secretaría técnica y el análisis técnico, serán compilados y además se elaborará un documento con formato de comparativo que se circulará a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales el 8 de septiembre de 2017.

- d) El 13 de septiembre de 2017, se llevará a cabo una mesa de trabajo, con las diputadas y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales que deseen participar, asesores de quienes conforman las mismas, funcionarios de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado y la secretaría técnica; asimismo, los diputados y diputadas de esta Legislatura que deseen asistir, para discutir y analizar la iniciativa.
- e) Una vez desahogada la mesa de trabajo la presidencia en su caso instruirá el proyecto de dictamen.

AGOSTO 2017

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

SEPTIEMBRE 2017

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	